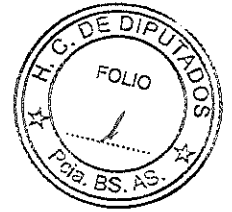




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

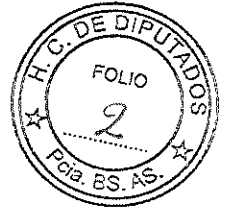
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las actividades y obras realizadas en el basural a cielo abierto radicado en la ciudad de Baradero sobre la Ruta Nacional N° 9, en particular:

1. Informe si la Municipalidad de Baradero elevó ante el organismo encargado un proyecto o programa de gestión integral de residuos;
2. En caso de ser afirmativo, indique si el mismo fue aprobado;
3. Indique si el Municipio de Baradero o un operador público o privado, cuenta con la autorización exigida por el artículo 5, inciso 4 de la ley 13.592, para la implementación de "Programas de Gestión Integral" de residuos sólidos urbanos;
4. Exprese si se otorgó autorización para el funcionamiento del "Centros de Procesamiento" y de "Disposición Final" de residuos sólidos urbanos, así como también a los Centros de Procesamiento o Disposición Final, cuando consideren acreditados los requisitos precedentes;
5. Indique si el OPDS realiza controles y fiscalizaciones periódicas de centros de procesamiento y de disposición final de residuos habilitados, radicados en el Partido de Baradero;
6. Informe si el OPDS provee de asistencia técnica, legal y financiera a la Municipalidad de Baradero, destinados al cumplimiento de la ley 13.592;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

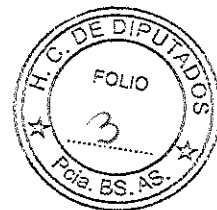


7. En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique el monto destinado;
8. Exprese si se han producido incineraciones en el basural de Baradero;
9. Enuncie si se registra contaminación de la capa freática;
10. Informe en qué estado se encuentra el pozo de control para tomar muestra de agua de la napa;
11. Consigne en qué estado se encuentra el pozo de control para tomar muestra de agua de la napa.
12. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión a estos efectos.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Con el presente proyecto se busca obtener una respuesta oficial sobre los basurales a cielo abierto del distrito de Baradero que funciona desde hace varios años y que representa un riesgo permanente para la vida y la salud de los pobladores, como así también para el ecosistema local.

Entre las irregularidades que se observan, se corrobora una importante contaminación ambiental, dado la emisión de gases a partir de la quema de residuos. Asimismo, no se registra un claro trabajo de mejoramiento y se observa en las cavas que no se hace ningún tipo de clasificación de los residuos sólidos urbanos que ingresan, siendo esto evidente desde las afueras del lugar. Aquí se tira la basura de todo el partido, incluyendo los bidones de agroquímicos que se utilizan para fumigar los campos de la zona.

Es sabido acerca de las características nocivas de éste tipo de depósitos de residuos que se van filtrando en las napas de agua, contaminándolas y haciendo que su ingesta genere perjuicios irreparables en la salud humana.

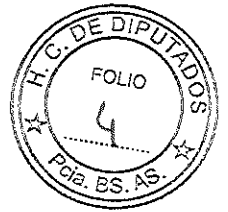
En este sentido, vale recordar que encuentra vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 13.592, denominada de "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", la cual establece los lineamientos que deben seguir los Municipios conjuntamente con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y cuyos objetivos básicos se centran en los ejes fundamentales de prevención de la instalación y erradicación de éste tipo de depósitos.

Asimismo, la Ley 13592 define claramente procedimientos de gestión de los (RSU), de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional número 25.916 y su objetivo es asegurar que se cumplan los presupuestos mínimos de protección ambiental.

La urgencia que motiva este pedido de informes se debe a que esta circunstancia acarrea una serie de problemas socio-ambientales-laborales que afectan a la población y causan un impacto ambiental irreparable en el lugar.



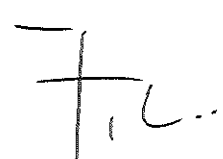
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El OPDS es la autoridad de aplicación y control provincial en lo que respecta al manejo de los residuos sólidos urbanos RSU y como tal ha tenido que intervenir en la implementación del plan de manejo y por lo tanto debería estar en conocimiento de lo que sucede.

Por medio de informaciones periódicas, podemos observar que se viene reiterando a medida que pasa el tiempo, la falta de control e ilegalidad sobre la gestión y las faltas a las normativas arriba señaladas, además de que no se tienen en cuenta los reclamos sobre esta situación.

Es por todas estas razones expuestas y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, que se solicita la aprobación del presente pedido de informes.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.